

SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, con una liquidación de crédito. SÍRVASE PROVEER.
La Tebaida Quindío, 20 de agosto de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, Agosto veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	OFELIA ARISTIZABAL DE HURTADO
DEMANDADOS:	ALBERTO RAMÍREZ
ASUNTO:	SE ABSTIENE DE PRONUNCIARSE
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2014-00263-00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, el despacho se abstendrá de pronunciarse, en razón a que el asunto de la referencia se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante providencia del 7 de noviembre de 2018 (fol. 32) el cual se encuentra en firme.

Ejecutoriado el presente auto regrese al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
24 DE AGOSTO DE 2020



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS

Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBaida

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7e5ecf1d029d5be9b689674b809c89d89bb0e49b2ff3f4e902ba81b974f9449

Documento generado en 21/08/2020 11:02:58 a.m.